

HOSPITAL SAN LUCAS
NIT: 825000140-6
CALLE 9 No. 4^a-84 TELEFAX 7788584
EL MOLINO GUAJIRA

RESOLUCION NUMERO 275 DE 2015
(MAYO25)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO INTERNO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN LUCAS DEL MOLINO LA GUAJIRA

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MOLINO LA GUAJIRA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

A) Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Lucas de El Molino la Guajira según acuerdo No 005 de Fecha ABRIL 1 de 2015 en su Artículo Segundo faculta al Gerente para realizar movimientos presupuestales en el presupuesto de Rentas y Gastos de ESE HOSPITAL SAN LUCAS DE EL MOLINO LA GUAJIRA por el termino de tres (3) meses contados a partir del 1 de ABRIL de 2015 al 30 de JUNIO de 2015.

B) Que en el Capitulo de Gastos Generales hasta la fecha en algunos de sus rubros presentan unos sobrantes y en otros se presentan unos Faltantes.

C) Que para dar cumplimiento a unos compromisos adquiridos se hace necesario hacer unos traslados Internos.

D) Que en base a lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acréditese y Contracréditese en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital San Lucas del Molino, la suma de SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.L (\$6.000.000.00.00). Según el siguiente detalle:


CODIGO	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
A	FUNCIONAMIENTO		6.076.279.00
2000000	GASTOS GENERALES		6.076.279.00
2020000	GASTOS DE OPERACIÓN		6.076.279.00
2020200	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2020208	BIENESTAR SOCIAL	6.076.279.00	
2020203	SEGURO		6.076.279.00
	TOTAL	6.076.279.00	6.076.279.00

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a La Junta Directiva Auditor Interno y Contador para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Molino a los Veinticinco (25) día del mes de Mayo de Dos Mil Quince (2015).


KELINETH ONATE PERPIÑAN
 Gerente

